D. Juan Gonzalez de Rivera, y D. Vicente
Aurrich; Cuyo nuevo Capitular presto el
acostumbrado, y correspondiente Juramento
con el allanamiento ala asistencia de la
mayor parte delos actos de Ciudad que se Cele
bren á el año, y refiere dho Rl. titulo: Y en su
consecuencia por este Ayuntamto. le fue dada
la posesion de su oficio tomando asiento al
lado dro. dela Rl. Justicia. Resolviendo asimis
mo esta Ciudad se le de al presitado D. Fran.co
Rosique Tilly el conveniente testimonio, y
se copie el expresado Rl. titulo en el Libro
de Cartas Reales devolviendole el original
Otaviendose dado principio á ver y tratar la
Proposicion del Cavallero Prior Sindico gral. sobre
la gracia concedida á Pedro de Mata y Juan
Torres mediante la Citacion despachada
para ello con los Acuerdos Celebrados en su
particular, por el S. Alcalde mor. Presidente
se Dixo; Que respecto á que en los Cavildos
que se concedio la gracia de que se trata asis
tio el S. Governador, y el S. D. Ciro Garcia
con otros Señores que no concurren al
presente, se suspenda los efectos de la